



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº 135 -2012-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 19 SET. 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nº 130-2012-AG-AGRO RURAL-DE se estableció la Dirección Zonal Tacna, cuya jurisdicción abarca las zonas rurales de menor desarrollo económico en el ámbito agrario de la Región Tacna;

Que, por necesidad del servicio, se ha visto pertinente encargar las funciones de Director de la citada Dirección Zonal en tanto se designe al titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27594, Ley que regula la Participación el Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR al **ING. JUAN CARLOS BARAHONA SÁNCHEZ**, profesional de la Dirección Zonal Arequipa, las funciones de Director de la Dirección Zonal Tacna del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL, con retención de su cargo y en tanto se designe al titular.

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

